



ARCHIVO MUNICIPAL

MARBELLA

460 - 4
Caja: ~~509 - 4~~
Pieza: 3

~~1935~~
Padron Municipal
31 Dicha 1935



PROVINCIA DE MALAGA.-

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

— ANO DE 1.935 —

E X P E D I E N T E

instruido para el EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL correspondiente
al 31 de Diciembre de 1.935.-



11

DECRETO/.- En la inmediata sesion que celebre la Comision Gestora municipal de este Ayuntamiento, dese cuenta de la necesidad de proceder a la práctica de los trabajos preparatorios para la formacion del nuevo Padron de habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 34 y concordantes de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1.935, 33 y siguientes del Reglamento sobre poblacion y términos municipales y, los contenidos en la Instruccion de 14 de Noviembre de 1.924, y del acuerdo que recaiga, únase testimonio a este expediente.-

Lo mandó y firma el Sr. Gestor-Presidente Don Eugenio Lima Chacon, en Marbella a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; lo que certifico.-



El Gestor-Presidente, El Secretario,

[Handwritten signature of Don Eugenio Lima Chacon]

Don Angle Muñoz Fernandez, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICO: Que en el libro de actas de este Ayuntamiento, correspondiente al año en curso, aparece que en sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia doce del actual mes, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

” Padron de habitantes ” } Seguidamente y previa lectura de los articulos 30 y siguientes de la Ley municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre poblacion y términos municipales y del contenido de la Instruccion de 14 de Noviembre de 1.924, esta Comision Gestora acuerda por unanimidad que a los efectos de llevar a cabo la formacion del Padron de habitantes del año actual 1.935, que há de estar en vigor hasta el de 1.940, se proceda a dividir el término municipal en las correspondientes Secciones y Demarcaciones, mediante propuesta que formulará la Secretaría, y que deberá traerse para su aprobacion a la próxima sesion que se celebre =

para constancia en el expediente de su razon, libro la presente de roden y con el visto bueno del Sr. Gestor-Presidente, en Marbella a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.-

V^o B^o:

El Gestor-Presidente,



NOTA / .y A continuacion deajo unida a este expediente, propuesta que formula el Secretario que suscribe, para la division del término municipal en Secciones y demarcaciones, conforme a lo acordado por esta Comision Gestora, segun la certificacion precedente.-

Marvella 17 de Diciembre de 1.935.-

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-



SECRETARIA

Propuesta que formula el Secretario que suscribe, para la division del término municipal en Secciones y demarcaciones, a los efectos de la inscripcion de los habitantes de este Ayuntamiento en el Padron que há de formarse con referencia al 31 de Diciembre de 1.935, segun lo acordado por la Comision Gestora en sesion del dia 12 del actual.-

SECCION 1^a -- Del Casco.-

Demarcacion A.-

Plaza de la Constitución, Valdes, Buitrago, Pantaleon, San Lázaro, Remedios, Dolores, M. O. de Molinillo, J. Chinchilla, Pasage, Cruz, Puente de Ronda, Panaderia, Plaza de la Iglesia, y, Caridad.-

Demarcacion B.-

Alamos, Galan y Garcia Hernandez, Gloria, Carmen, Plaza General Chinchilla, Fortaleza, Alameda, Huerta Chica, Estacion, Pedraza, Plaza Victoria, Plaza Verdura, Avenida de Ramon y Cajal, y, Villa Maria Lola.-

Demarcacion C.-

Solano, Castillo, Plaza San Bernabé, Cementerio, Portada, Enrique del Castillo, Compania Inglesa, Acera de la Marina, Pozo, Fuente, Catalanes, Muro, Plaza Altamirano, y, Espigon.-

Demarcacion D.-

Soledad, Tetuan, Alderete, Misericordia, San Juan de Dios, Trinidad, Viento, Hospital, Salinas, Callejon de Chinchilla, Arte, Puente de Malaga, Mezdoza, Pellejas, y, Apartada.-

Demarcacion E.-

Peral, Castillejos, Haza del Meson, Mesoncillo, Rafina, Aduar, Corrales Bajos, Corrales Altos, Bermeja, Plaza del Santo Cristo, San Francisco, y Leganitos.-

Demarcacion F.-

Principe, Princesa, Alcantarilla, San Diego, Atarazanas, Postigos, Lobatas, General Lopez Dominguez, Chorrón, y, Montenebros.-

Demarcacion G.-

Peñuelas, Carretera, Rio, San Cristobal, San Ramon, Malaga, y, Llano de San Ramon.-

Demarcacion H.-

Palmar, Lucero, Luna, Sol, Corralon de Cano, y Huerto de Porrall.-

SECCION 2ª -- Barriadas y Caserios.-

Demarcacion A.-

(San Pedro Alcantara) Plaza, Gasca, y, Duero.-

Demarcacion B.-

(San Pedro Alcantara) Revilla, Pizarro, Dependientes, Nueva, Dognac, y, Pabellon Obrero.-

Demarcacion C.-

Fábrica Azucarera de San Pedro Alcantara.-

Demarcacion D.-

(El Angel) Plaza, Cuadra, Campillo, Cuesta, Janer, Carmen, Pasage, San Manuel, San Miguel, San Jose, Zacatin, Palomar, Báscula, y, Alberca.-

Demarcacion E.-

La Concepcion.-

SECCION 3ª -- Campo de Levante.-

Demarcacion A.-

Desde Arroyo Represa a Rio Real, carretera arriba.-

Demarcacion B.-

Desde Rio Real a Arroyo Alicate, carretera arriba.-

Demarcacion C.-

Desde Arroyo Alicate al de Millan, carretera arriba.-

Demarcacion D.-

Desde Arroyo Millan al de Artola, carretera arriba.-

Demarcacion E.-

Desde Artola a Casafuerte, carretera arriba.-

Demarcacion F.-

Desde Arroyo Represa a Casafuerte, carretera abajo.-

SECCION 4ª -- Campo de Poniente.-

Demarcacion A.-

Desde Arroyo Represa a Nagueles, carretera arriba.-

Demarcacion B.-

Desde Nagueles a Rio Verde, carretera arriba.-

Demarcacion C.-

Desde Rio Verde a Guadaiza, carretera arriba.-

Demarcacion D.-

Desde Guadaiza a Guadalmina, carretera arriba.-

Demarcacion E.-

Desde Arroyo Represa a Guadalmina, carretera abajo.-

Marbella 16 de Diciembre de 1.935.-

El Secretario del Ayuntamiento,



Angel Muñoz Fernández

Don Angel Muñoz Fernandez, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.-

Certifico: Que en la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora de este Ayuntamiento con fecha de ayer, entre otros acuerdos, se adoptó el siguiente:

" Division del termino) Presentada por el secretario la oper-
en Secciones y Demarca-) tuna propuesta de division del termino
ciones para el Empadro-) municipal en el numero de Secciones y
namiento municipal.-) Demarcaciones que se consideran precisas
a los efectos de la inscripcion de los

habitantes de este Ayuntamiento en el nuevo Empadronamiento quinquenal que há de llevarse a cabo con referencia al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, conforme a las disposiciones vigentes, se acuerda por unanimidad:

1ª.- Prestar la debida aprobacion a dicha propuesta de Secretaria, declarandose esta firme para el empadronamiento de que se trata.-

2ª.- Resultando ser cuatro las Secciones en que se divide el termino municipal; y veinte y cuatro las demarcaciones que se señalan a las mismas, otros tantos habran de ser los Agentes repartidores que deberan nombrarse al efecto por el Sr. Alcalde.-

3ª.- Los Agentes nombrados por la Alcaldia con arreglo a lo anteriormente acordado, cuidaran, bajo su responsabilidad, de verificar con el mayor escrúpulo el reparto y recogida de las hojas de inscripcion, y muy especialmente de observar y cumplir las prescripciones contenidas en los articulos 8 al 11 de la Instruccion de 14 de Noviembre de 1.924.-

4ª.- El reparto de las hojas deberá quedar terminado antes del día 31 de Diciembre actual y la recogida quedará hecha antes del día 10 de Enero próximo, lo cual se hará saber por medio de bandos de la Alcaldia .-

Concuerda con su original a que me remito, obrante en el libro de

actas correspondiente. Y para que conste en el expediente de su razon, libro la presente en Marbella a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.-



Vº Bº:
El Gestor-Presidente,

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA/.- En cumplimiento del acuerdo a que se contrae la precedente certificacion, redactense, publiquense y mandese fijar en los sitios de costumbre de esta Ciudad, los edictos correspondientes.-

Marbella 23 de Diciembre de 1.935.-



El Gestor-Presidente,

[Handwritten signature]



Diligencia/.- Por la presente yo el Secretario hago constar que en este dia ha sido cumplimentada la providencia que antecede; y por tanto, redactados, publicados y fijados los bandos de referencia, uno de cuyos ejemplares queda unido a este expediente.-

Marbella 24 de Diciembre de 1.935.-

El Secretario,

[Handwritten signature]

E D I C T O .-

Expedite *H*

Don Eugenio Lima Chacon, Presidente de la Comision Gestora municipal del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.-

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo que preceptua la Ley de 31 de Octubre de 1.935, el Censo general de la poblacion de España, se llevará a efecto simultaneamente en la noche del 31 de Diciembre de este año al 1º de Enero de 1.936.-

Para conseguir la máxima exactitud en el empadronamiento, se hace preciso el concurso espontaneo de los habitantes en general, ya que todos, con su inscripcion personal, contribuyen eficazmente al perfeccionamiento de la repetida operacion, compensandó asi los sacrificios que su ejecucion impone; esperando esta Alcaldia de la cultura del vecindario, facilite todos los datos necesarios a los Agentes nombrados al efecto (que redundan en beneficio de los propios interesados) para la entrega y recogida de las hojas de inscripcion, que habrá de hacerse antes del 10 de Enero próximo .-

Al propio tiempo se advierte por el presente al público, que este Padron no tiene fines contributivos, y que el no estar inscrito en el mismo, supone gastos y perjuicios al vecindario, puesto que del referido Padron se han de expedir las certificaciones necesarias para asuntos civiles y judiciales.-

Del celo de sus administrados, se promete esta Alcaldia sabran cumplir fielmente los deberes que la Ley impone con respecto a este particular, única manera de evitar le sean exigidas responsabilidades en orden a la naturaleza y malicia de la falta.-

Marbella 24 de Diciembre de 1.935.-



[Handwritten signature]

Dichos señores harán a suscritos el reparto de las hojas declaratorias en su jurisdiccion antes del dia 1º de Enero de 1936 y habrán terminado de recogerlas el dia 10 de dicho mes, cumpliendo todas las demas funciones que les confieren los artículos 8º al 11 de la Instruccion de 14 de Noviembre de 1934. Una vez que tengan dichos señores en su poder todas las hojas

declaratorias debidamente ordenadas, numeradas y totalizadas las entregaran al Sr. Secretario.- Al notificar esta providencia a los Agentes nombrados, se hará constar si aceptan o no y en el primer caso se les hará en el acto entrega a cada uno de la relacion de casas habitables de su demarcacion, del cuaderno de reparto y recogida y por ultimo de las hojas declaratorias precisas para el reparto.- Dirijase oficio al Sr. Jefe de la Seccion provincial de Estadistica, dandole cuenta de haberse hecho los nombramientos de Agentes encargados del reparto, remitiendosele una relacion de los mismos, con expresion de la demarcacion asignada a cada uno.-

Lo mandó y firma el Sr. Don Eugenio Lima Chacon, Alcalde Presidente de la Comision Gestora municipal en Marbella a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.-

El Alcalde,

El Secretario,



Diligencia/.- La extiendo yo el Secretario para hacer constar que cumpliendo el anterior Decreto del Sr. Alcalde, y teniendo a mi presencia previa citacion en forma a los Agentes nombrados segun se relacionan en el mencionado Decreto, les notifiqué la anterior providencia que les fué leída, entregandoseles el oportuno oficio credencial de su nombramiento.-

Les hice las advertencias en dicha providencia consignadas y entregué a cada uno de ellos la relacion de casas habitadas de su demarcacion, el cuaderno del reparto y las hojas declaratorias que les corresponden.- De todo lo cual certifico.-

Marbella 28 de Diciembre de 1.935.-

El Secretario,

6
DILIGENCIA/.- En Marbella a 30 de Diciembre de 1.935.- En esta fecha se remite a la Jefatura provincial de Estadistica la oportuna relacion de los Agentes nombrados para el reparto y recogida de hojas, con expresion de la Seccion y Demarcacion asignada a cada uno, a los efectos de la formacion del Padron de habitantes de este término. Certifico.-

El Secretario,

O T R A /.- Con oficio de esta Alcaldia fecha de hoy, se ha remitido al Sr. Jefe provincial de Estadistica, un avance del empadronamiento general de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1.935, segun lo prevenido.-
Marbella 23 de Enero de 1.936.-
El Secretario,

Mimta

3

PROVINCIA DE MALAGA.-

AYUNTAMIENTO DE MARELLA.-

Empadronamiento general de habitantes de este termino municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1.935.-

Relacion de Agentes nombrados para el reparto y recogida de hojas, con expresion de la Seccion y Demarcacion asignada a cada uno.-

Para la Seccion 1 ^a ,	Demarcacion A:	Don Antonio Belon Lima
Idem "	B:	" Enrique Belon Lima
Idem "	C:	" Antonio Marin Jimenez
Idem "	D:	" Jose Herrera Marquez
Idem "	E:	" Cristobal Lara Ruiz
Idem "	F:	" Jorge Birkinshavv Nieto
Idem "	G:	" Joaquin Ruiz Jimenez
Idem "	H:	" Juan Fernandez Vazquez
Idem "	2 ^a	A: " Francisco Cuevas Blanco
Idem "	B:	" Sebastian Martin Fernandez
Idem "	C:	" Jose Gonzalez Vazquez
Idem "	D:	" Miguel Luque Guerrero
Idem "	E:	" Juan Duarte Lima
Idem "	3 ^a	A: " Jose Lima Chacon
Idem "	B:	" Valeriano Rodriguez Espadas
Idem "	C:	" Joaquin Serrano Sanchez
Idem "	D:	" Jose Gallardo Moreno
Idem "	E:	" Manuel Gomez Cervera
Idem "	F:	" Andres Carrillo Perez
Idem "	4 ^a	A: " Cristobal Lopez Palma
Idem "	B:	" Miguel Nieto Becerra
Idem "	C:	" Jose Solano Carretero
Idem "	D:	" Joaquin Perello Rodriguez
Idem "	E:	" Antonio Montero Sanchez

Y para remitir al Sr. Jefe de la Seccion provincial de Estadistica, segun está prevenido, firmamos la presente en Marbella a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.-

El Alcalde,

El Secretario,



Don Angel Muñoz Fernández, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada por este Ayuntamiento en el día de ayer, se adoptó el acuerdo siguiente: -----

- 1.º.- Aprobación de la formación del Padrón de habitantes de este Municipio, con relación a la fecha de 31 de Diciembre de 1,935, se adoptarán por unanimidad los siguientes acuerdos: -----
- 2.º.- Aprobar los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción que han sido realizados por el Negociado respectivo.-----
- 3.º.- Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término; y -----
- 4.º.- Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la mencionada clasificación y empadronamiento durante el plazo de un mes para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.-----

Y para que conste y obre sus efectos en el expediente respectivo, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, en Marbella a dos de Junio de mil novecientos treinta y seis.-

V.º. B.º.
El Alcalde,



Tran (Rovena)

Angel Muñoz

PROVIDENCIA/.- Para que tenga el debido cumplimiento el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria del día de ayer, y de conformidad con el artículo 14 de la instrucción de 14 de Noviembre de 1,924, convenientemente adaptado a la nueva fecha a que ha de referirse el Padrón según la nueva Ley municipal de 31 de Octubre de 1,935, anunciése al público por medio de edictos y pregones en la forma acostumbrada en esta localidad que durante el plazo de un mes, y en los días y horas hábiles, podrá ser examinado el empadronamiento en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas lo deseen, pudiendo for-

El Ayuntamiento de Marbella, el Secretario,

Marbella a 02 de Junio de 1.936.-

Clase	Padrones	Prescripciones	Arrendamientos	Industriales	Total
1.ª	1.324	4.122	160	01	5.607
2.ª	406	1.321	51	43	1.721
3.ª	323	1.004	27	43	1.707
4.ª	323	1.321	2	13	1.709
Total	2.376	8.176	812	103	11.467

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SECRETARÍA DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, CON REVENIDA A LAS 21 DE DICIEMBRE DE 1.935.-

Muñoz

mularse en igual plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes ante la Corporación municipal, que las resolverá dentro del plazo legal señalado.=

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Marbella a dos de Junio de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde,



Fran^{co} Rosales

Por su mandato
El Secretario,

Angel Muñoz

DILIGENCIA/=-

Con la misma fecha y en los parajes de costumbre, se han fijado los edictos y hecho los pregones a que se refiere la providencia anterior; en prueba de lo cual, firma conmigo la presente el Alguacil encargado de ello,= Certifico.=
Marbella, a 2 de Junio de 1,936.-

El Alguacil,

P. Cuadrado

El Secretario,

Angel Muñoz

EDICTO

Don *Francisco Rosales Rosales*
Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de *Marbella*.

HAGO SABER: Que hallándose terminado el padrón ⁽¹⁾ *general* de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ~~un mes~~, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Marbella a 2 de *Junio* de 1936.

El Alcalde,



Fran^{co} Rosales

(1) General o rectificado, según sea.

EDICTO

Don *[Signature]*
Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de *[Signature]*

HAGO SABER: Que hallándose terminado el padrón de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de *[Signature]* días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.
[Signature] a 2 de Julio de 1936.
El Alcalde.

[Signature]
[Signature]

Don Angel Muñoz Fernández, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICO: Que durante el plazo de un mes en que ha permanecido expuesto al público el Padrón de Habitantes de este término, a que se contrae este expediente, no se ha formulado contra el citado documento reclamación alguna.-

Y para que conste, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Marbella a tres de Julio de mil novecientos treinta y seis.-

V^a. B^a.

El Alcalde,



[Signature]
[Signature]

PROVIDENCIA/.- Terminado el trabajo de confección del Padrón de Habitantes, remítase dicho documento con los complementarios del mismo a la Jefatura de la Sección provincial de Estadística de Málaga, a efectos de su aprobación correspondiente.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y seis.-

El Alcalde,

Por su mandado.
El Secretario.



[Signature]
[Signature]

DILIGENCIA/.- Con la misma fecha, queda cumplimentado lo dispuesto en la providencia anterior.- Certifico.-

Marbella, 16 de Julio de 1,936.-

El Secretario,

[Signature]

NUMEROS	De las personas de cada hoja	Calle, plaza, paseo, caserío, cortijada, etc.	Núm. de casas o de la vivienda	NOMBRES Y APELLIDOS		Sexo (varón o hembra)	Fecha del nacimiento	Soltero, casado o viudo	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?
1269	2	Sol	11 ²	Fran ^{co} Cervera Lima	V	1880	C			no	
				Carmen fernandez Orr	H	1890		esposa		si	
				Antonio Morilla Cervera	V	12-1925	S	hijo		no	
1270	2	.	17	antonio Calterin Lil	V	27-12-1909	C			no	
				solos Luque Cervera	H	4-5-1914		esposa			
				Luis Calterin Luque	V	12-12-1915	S	hijo			
1271	1	.	19	ana Ramos Luemas	H	10-12-1856	V			si	
1272	2	.	19	Catalina Cervera Ramos	H	1887	V			no	
				Felipe Miguel Cervera	V	1912	S	hijo		si	
1273	3	.	21	antonio Luque Cervera	V	10-1-1908	C			no	
				solos Luque Zayas	H	28-2-1912		esposa			
				Carmela Luque Luque	H	8-2-1915	S	hijo			
1274	1	.	23	Carmen Caravante Salta	H	16-9-1875	V			no	
1275	2	.	25	solos Jimenez fernandez	H	9-1856	V			no	
				antonio Rini Jimenez	V	9-8-1906	S	hijo		si	
1276	8	.	21	antonio Villota Sanchez	V	1880	V			no	
				Josefa Sanchez Munoz	H	12-1895	H	esposa			
				Carmen Villota Sanchez	H	11-12-1920	H	hijo			
				ant ^a	H	20-1-1921	H				
				Miguel	V	20-1-1923	V			si	
				Concepcion	H	11-1-1927	H			no	
				ant ^a	V	19-1-1930	V				
				Pilar	H	28-6-1933	H				
1277	1	.	33	ana Lopez Linares	H	26-2-1888	V			no	
1278	6	.	35	antonio dia Morillas	V	12-9-1902	C			no	
				Manoira Riveron Lima	H	26-1-1906		esposa		si	
				Miguel dia Riveron	V	28-3-1927	S	hijo			
				Sabiel	V	9-4-1931				no	
				Sabel dia Lil	H	18-2-1934					
				Sabiel Riveron Lima	V	14-2-1908		casado		si	
1279	3	Oratorio Cano	1	Jose Hernandez Cano	V	24-9-1872	C			no	
				Fran ^{co} Riveron Rini	H	10-12-1876		esposa		si	
				Jose Hernandez Riveron	V	25-12-1919	S	hijo		no	

NATURALEZA		Nacionalidad de los extranjeros	Profesión, oficio u ocupación	RESIDENCIA LEGAL		Renta, sueldo anual o jornal diario - Pesetas	Clasificación vecinal del habitante
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación			Punto donde tiene su residencia como vecino o como domiciliado	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación		
Manilla	Valaya		Completo	Manilla	Valaya		1 ^a familia vecino
Valaya			M			400	Comunidad
Manilla	Valaya		escuela				
			formador				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			M				1 ^a familia vecino
			M				1 ^a familia vecino
			Comerc				vecino
			formador				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			M				1 ^a familia vecino
Suero			M			280	1 ^a familia vecino
			formador			280	vecino
Manilla			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
			M				Comunidad
			escuela				
			M				1 ^a familia vecino
			maestro				1 ^a familia vecino
</							

NUMEROS		Calle, plaza, paseo, caserío, cortijada, etc.	Núm. de la casa o de la vivienda	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del nacimiento	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	Sexo (varón o hembra)	Soltero, casado o viudo	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?
De las hojas	De las personas de cada hoja									
1289	3	Huerto Ponal		José Camps Peralta	V. 28-6-1912	S	hijo	si		
				José Simón Moyano	V. 2-1-1885	C		si		
				María Elgardo Jemánder	H. 7-5-1889	.	esposa	.		
				José Simón Elgardo	V. 2-3-1911	S	hijo	.		
Sección 2ª										
1	2	Plaza	4m	Tuan Pobledano Pim	V. 11-3-1895	C		si		
				Carmen L. Villalobos Pim	H. 15-9-1899	.	esposa	.		
2	3	.	.	Joaquín Belán Ramo	V. 20-11-1906	S		si		
				Carmen	H. 4-11-1906	.	hermana	.		
3	4	.	.	Anna	H. 4-1-1913	.		.		
				Vicente Flanes Sanduán	V. 19-4-1902	C		si		
				Rieslara Santos Santa	H. 10-9-1904	.	esposa	.		
				Vicente Flanes Santo	V. 25-6-1924	S	hijo	.		
4	5	.	.	U.ª Pm	H. 24-1-1925	.		.		
				Bentayquia Pérez Montés	H. 28-9-1877	V		si		
				María Mora Pérez	H. 20-12-1903	S	hija	.		
				Ángeles	H. 23-8-1910	.		.		
				Lidia	H. 6-5-1913	.		.		
5	2	La Garca	4x4	Stemencia	H. 15-4-1918	.		.		
				José Carlos Amores Blanco	V. 21-10-1890	C		si		
6	4	.	.	Rosario Roca Jemánder	H. 7-10-1894	.	esposa	.		
				Pedro Lino Salca	V. 12-2-1883	C		si		
				Concepción Martín López	H. 1-11-1893	.	esposa	.		
				Juan Lino Cantero	V. 16-3-1913	S	hijo	.		
7	7	.	.	Pedro	V. 18-9-1919	.		.		
				Antonio Romero Pina	V. 10-12-1887	C		si		
				Zahel Martín Porras	H. 15-12-1888	.	esposa	.		
				José Romero Martín	V. 27-12-1910	S	hijo	.		
				Antº	V. 18-10-1919	.		.		

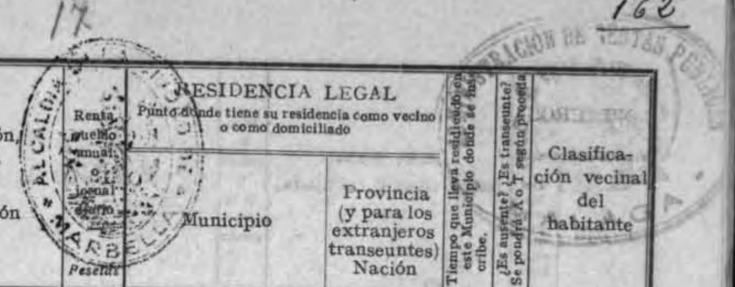
NATURALEZA		Nacionalidad de los extranjeros	Profesión, oficio u ocupación	RESIDENCIA LEGAL		Renta, sueldo anual o jornal diario Pesetas	Punto donde tiene su residencia como vecino o como domiciliado	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación	¿Es ausente? (En transcurso?) Si pondrá A o I según proceda	Clasificación vecinal del habitante
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación			Municipio	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación					
Marbella	Malaga		marinero	Marbella	Malaga		Marbella Malaga		Vecino	
			fontanero						Vecino	
			fontanero						Vecino	
Demarcación A										
Marbella	Malaga		Empleado	Marbella	Malaga				Vecino	
			H						Vecino	
			Sacerdote						Vecino	
			H						Vecino	
Lite	Valencia		Empleado						Vecino	
Carta	Méjico		H						Vecino	
Marbella	Malaga		vecino						Vecino	
Saravannur	Goa		H						Vecino	
alpujudo	Logroño								Vecino	
Marbella	Malaga								Vecino	
									Vecino	
Rovira			Empleado			4000			Vecino	
Intepuna			H						Vecino	
Marbella			Empleado						Vecino	
			H						Vecino	
			comercio						Vecino	
									Vecino	
			Industrial						Vecino	
			H						Vecino	
			Resante						Vecino	



NUMEROS		Calle, plaza, paseo, caserio, cortijada, etc.	Núm. de lacaña o de la vivienda	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo (varón o hembra)	Fecha del nacimiento	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	Soltero, casado o viudo	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?
De las hojas	De las personas de cada hoja									
8	5	La Garea	18	Maria Ponce Martin	H	18-9-1925	S	hija	si	
				Manuel Sanchez Parra	V	27-5-1886	C		si	
				Mariana Mena Garcia	H	13-11-1892		esposa		
				Ana Sanchez Mena	H	24-7-1904	S	hija		
				Juan	V	17-8-1918				
				Manuel	V	17-8-1923				
9	3		20	Juan Garcia Diaz	V	4-12-1904	C		si	
				Juis Bartolomé Palacios	H	12-7-1910		esposa		
				Ant ^o Garcia Bartolomé	V	11-4-1924	S	hijo		
10	7		22	José Agüera Garcia	V	7-4-1888	C		si	
				Antonia Laminán Ponce	H	18-2-1893		esposa	no	
				Antonio Agüera Laminán	V	5-1-1916	S	hijo	si	
				Mateo	V	25-1-1918				
				M ^a	H	22-11-1925				
				José	V	4-12-1928				
				Juan ^{co}	V	12-10-1930				
11	4		24	Elia Alvaraz fernández	H	8-3-1893	V		no	
				Antonio Duarte Alvaraz	V	15-9-1912	S	hijo	si	
				Elia	H	25-8-1915				
				Rita fernández Vázquez	H	2-1-1855	V	viuda	no	
12	4		26	José Pacheco Márquez	V	8-12-1903	C		no	
				Ana Martiner Garcia	H	25-1-1900		esposa		
				José Pacheco Martiner	V	1-8-1931	S	hijo		
				ratimont	H	19-4-1934				
13	5		26	Diego Sánchez Meinda	V	8-9-1865	C		no	
				Ana Aranda Rodríguez	H	30-12-1868		esposa		
				Diego Sánchez Aranda	V	5-9-1909	S	hijo		
				Agustín	V	29-9-1911				
				Zahel	H	2-5-1908				
14	6		30	Antonio Garcia Sutiler	V	6-3-1901	C		si	
				Isabel Monte Romero	H	18-4-1902		esposa	no	
				José Garcia Monte	H	21-12-1921	S	hijo		
				Isabel	V	12-12-1929				

162

NATURALEZA		Profesión, oficio u ocupación	RESIDENCIA LEGAL		Clasificación vecinal del habitante
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación		Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación	
Marbella	Malaga	escuela	Marbella	Malaga	Comunidad
Benabran		industrias			Comunidad
Marbella		si			Comunidad
		dependiente			
		escuela			
Malaga		Campo			Comunidad
Coella Jorquera		si			Comunidad
Marbella					
		dependiente			Comunidad
		si			
		dependiente			
		labores			
		si			
		escuela			
		si			Comunidad
		Campo			Vecino
		si			Comunidad
ofen		Campo			Comunidad
Momola	Granada	si			Comunidad
Marbella	Malaga	escuela			
Coín		Campo			Comunidad
Benabran		si			Comunidad
Marbella		Campo			Vecino
		si			
		Campo			Comunidad
		si			Comunidad
		escuela			



NUMEROS		Calle, plaza, paseo, caserío, cortijada, etc.	Núm. de la casa o de la vivienda	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo (varón o hembra)	Fecha del nacimiento	Soltero, casado o viudo	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?
De las hojas	De las personas de cada hoja									
		La Barca		Doña María Monte	H	31-12-1922	S	hija	no	
				Doña	H	4-11-1935				
15	H		30	Lozano Monte Pana	V	28-4-1865	C		no	
				Doña Ramona Ramero	H	7-7-1870		esposa		
				Lozano Monte Ramero	V	25-7-1907	S	hija	si	
				Doña	V	2-1-1915				
16	9		32	Juan Ortiz Fernandez	V	19-10-1886	C		si	
				Salvadora Ramirez Ortiz	H	24-6-1891		esposa		
				Miguel Ortiz Ramirez	V	22-12-1914	S	hijo		
				Doña	V	18-11-1916				
				Doña	V	9-10-1920				
				Manuel	V	11-7-1929				
				Doña	V	18-9-1932			no	
				Salvadora	H	22-7-1921				
				Ramona	H	29-8-1925				
17	5		34	Salvador María Martín	V	7-8-1900	C		si	
				Doña Peña Sánchez	H	15-4-1890		esposa	no	
				Agueda María Peña	H	20-12-1929	S	hija		
				Rafael	H	7-11-1922				
				Rafael Sánchez Sánchez	H	30-9-1866	V	esposa		
18	3		36	Antonio Peña Rodríguez	V	15-9-1871	V		no	
				Doña Peña Martín	H	6-1-1913	S	hija	si	
				Emilia	H	7-4-1908			no	
19	8		36	Doña Peña Sánchez	V	1-1-1894	C		no	
				Encarnación Peña Martín	H	19-7-1907		esposa		
				Ramona Peña Peña	H	14-6-1925	S	hija		
				Ant ^o	V	15-2-1922				
				Doña	H	6-2-1930				
				Doña	V	2-2-1932				
				Andrés	V	1-12-1935				
				Doña	V	1-12-1935				
20	5		38	Diego Rosas Llerenas	V	8-12-1901	C		no	
				Doña Peña Sánchez	H	17-7-1905		esposa		

NATURALEZA		Nacionalidad de los extranjeros	Profesión, oficio u ocupación	RESIDENCIA LEGAL		Clasificación vecinal del habitante
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación			Punto donde tiene su residencia como vecino o como domiciliado	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación	
Marbella	Malaga		escuela	Marbella Malaga		domiciliado
			campo			vecino
			si			domiciliado
			campo			vecino
						domiciliado
			suada			vecino
			si			domiciliado
			campo			vecino
						domiciliado
			escuela			vecino
			escuela			domiciliado
			campo			vecino
Ytan			si			domiciliado
Monza			si			vecino
Marbella			escuela			domiciliado
Monza			si			vecino
Motil	Granada		campo			domiciliado
Lucena	Granada					domiciliado
Motil	Granada		si			vecino
Marbella	Malaga		campo			domiciliado
Motil			si			vecino
Marbella			escuela			domiciliado
			campo			vecino
			si			domiciliado

RESIDENCIA LEGAL
 Punto donde tiene su residencia como vecino o como domiciliado
 Municipio
 Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación
 Clasificación vecinal del habitante



NUMEROS		Calle, plaza, paseo, caserío, cortijada, etc.	Núm. de lacaña o de la vivienda	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo (varón o hembra)	Fecha del nacimiento	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?
De las hojas	De las personas de cada hoja								
38	9	La Gansa	48	Luci Pava Moncayo	H	2-4-1920	S	hijo	no
				Pedro Agüera Martín	V	2-5-1885	C		no
				Ana Surman Sorente	H	14-10-1892		esposa	
				José Agüera Surman	V	19-5-1914	S	hijo	si
				Ana	H	15-1-1916			
				M ^a	H	14-10-1919			
				Concepción	H	16-4-1921			
29	1	La Gansa	50	Pedro	V	20-4-1928			no
				ant ^o	V	20-12-1920			
				Joa	H	2-8-1924			
				Alonso Cuellar Aguilas	V	14-8-1903	S		no
				Siglo Sil Luna	V	18-2-1905	C		no
				Josefa Ortega Ortú	H	1-9-1909		esposa	
				Alonso Sil Ortega	V	20-6-1923	S	hijo	
31	5	La Gansa	52	Catalina	H	18-8-1925			
				Somalo Cuellar Vaquer	V	2-10-1893	C		si
				Islores Orús Ortú	H	29-6-1895		esposa	no
				Sabador Cuellar Orús	V	8-10-1920	S	hijo	si
				Alonso	V	12-10-1923			
				Barbara	H	27-1-1929			
				Francisco	V	12-10-1923			
32	8	La Gansa	57	Francisco Lomas Ruiz	V	6-9-1888	C		si
				Francisca Selgado Casacub	H	29-5-1890		esposa	
				Concepción Lomas Selgado	H	18-10-1919	V	hija	
				Francisco	V	8-9-1920			
				Islores	H	10-2-1922			
				Josefa	H	20-4-1924			
				Francisca	H	21-5-1922			
33	9	Tallada	9	José	V	10-11-1922			no
				Miguel Domínguez Luján	V	25-2-1885	V		si
				José Muñoz Jaramán	V	9-9-1873	C	esposa	si
				Josefa Rodríguez Valderrama	H	12-12-1892		hija	no
34	8	Tallada	11	Ismael Muñoz Rodríguez	H	20-4-1917	S		si
				Josefa	H	21-6-1919			

NATURALEZA		Nacionalidad de los extranjeros	Profesión, oficio u ocupación	RESIDENCIA LEGAL		¿Es analfabeto? ¿Es transeunte? Se pondrá A o T según proceda	Clasificación vecinal del habitante
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación			Punto donde tiene su residencia como vecino o como domiciliado	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación		
Zitán	Malaga		SI	Marbella Malaga	14a	dominiana	
Marbella			campesino			español vecino	
			SI			dominiana	
			campesino				
			SI				
			escuela				
			campesino			español vecino	
			fontanero			español vecino	
			SI			dominiana	
			escuela				
			campesino			español vecino	
			SI			dominiana	
			campesino				
			escuela				
			mecánico			español vecino	
			SI			dominiana	
			mecánico				
			escuela				
Palencia			publicista		40a	español vecino	
Zitán	Malaga		campesino		46a	español vecino	
Albarracín	Granada		SI		20a	dominiana	
Marbella	Malaga						



NUMEROS		Calle, plaza, paseo, caserío, cortijada, etc.	Núm. de lacinna o de la vivienda	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo (varón o hembra)	Fecha del nacimiento	Soltero, casado o viudo	Parentesco o razón de convivencia con el cabeza de familia	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?
De las hojas	De las personas de cada hoja									
		La Garca		Angela Simeu Charamonte	H	2-10-1935	I	hija	no	
				Ineja Sil Marin	H	1-12-1896	V	esposa		
42	6		X 25	Ineja Sorria Blanco	H	7-7-1898	V		si	
				Lopía Dominguez Soreira	H	6-5-1913	I	hija		
				Modulía	H	5-9-1914				
				Liquel	V	11-4-1916				
				Venancia	H	8-9-1917				
				Rogelio	V	22-12-1925				
43	6		X 27	Antonio Rodriguez fernandez	V	23-2-1890	C		si	
				Juan ^{ca} Mayen Celler	H	23-4-1893		esposa	no	
				Joaquín Rodríguez Mayen	V	14-5-1919	I	hijo	si	
				Pedro	V	31-12-1922			no	
				ant ^o	V	28-12-1925				
				Juan ^{ca}	V	17-6-1929				
44	7		29	Maná Monte Somaleu	H	2-1-1879	V		no	
				Oloms Mata Monte	V	13-1-1904	I	hijo		
				José	V	26-2-1907				
				Andrés	V	26-2-1912				
				ant ^o	H	15-7-1918			si	
				Juan	V	10-2-1922				
				José Rami Monte	V	2-1-1904	V	esposo		
45	6		X 31	José Villanua Pina	V	14-2-1860	C		si	
				Remedio Abulafia Pérez	H	8-12-1860		esposa	no	
				Remedio Villanua abulafia	H	17-1-1906	I	hijo		
				ant ^o	V	4-9-1908			si	
				fernando	V	17-9-1911				
				Juan ^{ca}	H	25-8-1917				
46	8		33	Juan ^{ca} Villalobos Simeu	V	25-9-1889	C		no	
				Rafael Aranda Viqueira	H	17-5-1899		esposa		
				Leontina Villalobos Aranda	H	24-1-1917	I	hija	si	
				Juan ^{ca}	H	16-2-1919				
				Sabadora	H	1-8-1922				
				Juan	V	26-1-1924				

NATURALEZA		Nacionalidad de los extranjeros	Profesión, oficio u ocupación	RESIDENCIA LEGAL		Clasificación vecinal del habitante
Municipio	Provincia (y para los extranjeros) Nación			Municipio	Provincia (y para los extranjeros transeuntes) Nación	
Marbella	Malaga			Marbella	Malaga	Comunera
			SI			Vecina
	Ariza		SI			Vecina
Marbella	Malaga					Comunera
			Compartido			
			SI			
			escriba			
			SI			
			campesino			Vecina
			SI			Comunera
			campesino			
			escriba			
			SI			
			campesino			Vecina
			SI			Comunera
			campesino			
			SI			
			escriba			
			SI			
			campesino			Vecina
			SI			Comunera
			campesino			
			SI			
			escriba			
			SI			
			campesino			Vecina
			SI			Comunera
			campesino			
			SI			
			escriba			



